



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 14 de octubre de 2019
(OR. en)

13090/19

ELARG 46
CFSP/PESC 786
RELEX 923
NT 11
MAMA 159
SY 3

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	13058/19, 13059/19
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre el nordeste de Siria

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el nordeste de Siria, adoptadas por el Consejo de Asuntos Exteriores el 14 de octubre de 2019.

CONSEJO DE ASUNTOS EXTERIORES**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL NORDESTE DE SIRIA**

1. El Consejo recuerda la Declaración de la Alta Representante en nombre de la Unión Europea del 9 de octubre de 2019 e insta de nuevo a Turquía a que ponga fin a su acción militar unilateral en el nordeste de Siria y a que retire sus fuerzas.
2. La UE condena la acción militar de Turquía, que socava gravemente la estabilidad y la seguridad de toda la región, causa nuevos sufrimientos a los civiles, da lugar a nuevos desplazamientos y dificulta seriamente el acceso a la ayuda humanitaria. Complica enormemente las perspectivas de que el proceso político dirigido por las Naciones Unidas logre la paz en Siria. También socava considerablemente los progresos alcanzados hasta la fecha por la coalición global contra el Daesh; el Consejo insiste en que el Daesh sigue siendo una amenaza para la seguridad europea, así como para la seguridad de Turquía, de la región y del mundo entero.

La Unión Europea sigue resuelta a apoyar la unidad, la soberanía y la integridad territorial del Estado sirio, que solo pueden garantizarse por medio de una transición política verdadera en consonancia con la Resolución 2254 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y del Comunicado de Ginebra de 2012, negociado por las partes sirias dentro del proceso de Ginebra dirigido por las Naciones Unidas.

3. Turquía es un socio clave de la Unión Europea y un actor de importancia crucial en la crisis de Siria y en esa zona. Conviene que las inquietudes de Turquía en materia de seguridad en el nordeste de Siria se resuelvan por medios políticos y diplomáticos, no mediante acciones militares, y con arreglo al Derecho internacional humanitario.
4. Urge que la comunidad internacional siga realizando esfuerzos, también en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, para poner fin a esta acción militar unilateral. El Consejo pide una reunión ministerial de la coalición global contra el Daesh a fin de abordar el modo de proseguir sus esfuerzos en el contexto actual.

5. En este contexto, y teniendo en cuenta que la acción militar de Turquía con sus dramáticas consecuencias está aún en curso, la UE recuerda la decisión adoptada por algunos Estados miembros de suspender inmediatamente la concesión de licencias de exportación de armas a Turquía. Los Estados miembros se comprometen a mantener posiciones nacionales firmes en relación con su política de exportación de armas a Turquía sobre la base de la disposición de la Posición Común 2008/944/PESC sobre el control de las exportaciones de armas, incluida la aplicación estricta del criterio 4 relativo a la estabilidad regional. El Grupo competente del Consejo se reunirá a finales de esta semana para coordinar y estudiar las posiciones de los Estados miembros sobre este asunto.
6. La UE recuerda que no prestará ayuda a la estabilización ni al desarrollo en aquellas zonas en las que se ignoren o se violen los derechos de las poblaciones locales. La UE sigue comprometida en su esfuerzo para abordar de manera eficaz la grave crisis humanitaria y de refugiados en función de cómo evolucionen las necesidades.
